

**EXPTE.:** P.A. GCASE 2020-31- SIMP. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ANTIGUA CLÍNICA PUERTA DE HIERRO.

**ASUNTO:** Resolución PRÓRROGA del Contrato

Examinado el expediente de su razón y del que se deducen los siguientes:

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 20 de agosto de 2020 se firmó contrato con la firma comercial **ARIETE SEGURIDAD, S.A.** con C.I.F. A-81349474, para el expediente N° GCASE 2020-31 SIMP correspondiente al **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ANTIGUA CLÍNICA PUERTA DE HIERRO** para un período de 3 meses.

La imputación del gasto presupuestario correspondiente para la licitación se efectuó con cargo al Programa 312A (760), partida económica 22710, acordándose la adjudicación del contrato mediante Resolución del Director Gerente en funciones de fecha 14 de agosto por importe total de 54.813 € (Base Imponible: 45.300 €, Cuota de IVA 21% de 9.513 €).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - De acuerdo con lo dispuesto en las atribuciones conferidas en la Resolución 385/2020 de 11 de junio de 2020, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 143, de 15 de junio de 2020).

**Segundo.** - A tenor de lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con el artículo 29 de la LCSP relativo a las prórrogas de los contratos.

**Tercero.** - Conforme a lo establecido en el punto 15 del Anexo I del PCAP, y a la vista de los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación

#### RESUELVO

La formalización de la prórroga del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ANTIGUA CLÍNICA PUERTA DE HIERRO** con efectividad de 21 de noviembre de 2020 a 20 de febrero de 2021 (3 meses) con la empresa **ARIETE SEGURIDAD, S.A.** (C.I.F. A-81349474) por un importe total de **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS (54.813,00 €, IVA incluido)**.

Majadahonda a 17 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR GERENTE,  
Suplencia por vacante, el DIRECTOR MEDICO  
(Resol. 25/7/2019 de Dirección Gral de Recursos  
Humanos y Relaciones laborales del SERMAS)

  
Fdo.: Julio García Pondal